



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1063/11

CONSTITUCIÓN, 21 FEB. 2014

REF.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO O SERVICIO A TRAVES DE COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de **servicio de transmisión televisiva de diversas actividades Municipales y programas durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014 el cual es TELEVISION CONTIVISION LTDA. Rut: 78.510.020-4**, ya que es el único canal local que existe en la ciudad de Constitución y ofrece lo que requiere la Municipalidad de Constitución, de acuerdo a lo informado por el Sr. Carlos Valenzuela Gajardo., Alcalde I. Municipalidad de Constitución, en memo N° 77/2014.
- 2.- Que el valor mensual a cancelar al Proveedor **TELEVISION CONTIVISION LTDA., por el servicio estipulado anteriormente, es por un monto de \$ 500.000.- más IVA,**
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **TELEVISION CONTIVISION LTDA. Rut: 78.510.020-4**, para la adquisición de **servicio de transmisión televisiva de diversas actividades Municipales y programas durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.07.001** de Nombre **"servicios de publicidad"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/nmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE